



TÉCNICO FACULTATIVO COMPETENTE QUE EMITE CERTIFICADO

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.

Nombre		Primer apellido			Segundo apellido			
Tipo de vía		Nombre de vía			Entidad de población			
Número	Letra	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Municipio
Provincia				Código Postal	Teléfono 1		Teléfono 2	Correo electrónico

CERTIFICA:

1) Que el local donde se pretende desarrollar la actividad, según los planos y fotografías que se acompañan, posee su fachada y salida directa a la vía pública denominada:

Tipo de vía	Nombre de vía
-------------	---------------

<input type="checkbox"/>	Plano de situación a escala mínima 1:1000 en el que se indica con claridad la ubicación exacta del local con referencias a vías y su entorno.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación sobre cartografía del Plan General de Ordenación.
<input type="checkbox"/>	Plano de emplazamiento del local dentro del inmueble en el que se encuentra.
<input type="checkbox"/>	Plano de distribución y sección del local, a escala mínima 1:50, en el que se indica la superficie útil y uso de cada dependencia y la altura libre del local, entreplanta o altillo, así como mobiliario y maquinaria empleados
<input type="checkbox"/>	Plano de planta del local, a escala mínima 1:50 o 1:100, en el que se indican todas las instalaciones. (alumbrado, fuerza, alumbrado de emergencia, señalización, ventilación, aire acondicionado, etc.)
<input type="checkbox"/>	Plano de planta del local, a escala mínima 1:50 o 1:100, donde quede reflejado el cumplimiento de la normativa CTE DB SI. (medios de protección contra incendios y seguridad instalados, zonas y sistemas de almacenaje, sectorización, recorridos/vías de evacuación, salida de emergencia y alumbrado de emergencia, etc.)
<input type="checkbox"/>	Fotografía de la fachada/s
<input type="checkbox"/>	Esquema unifilar de la instalación eléctrica

2) Descripción de la actividad y uso al que se destina:

--

3) Que los datos del local son los siguientes:

DATOS CONSTRUCTIVOS

Superficie útil total (m^2)	
Zona de atención al público (m^2)	
Oficina (m^2)	
Almacén (m^2)	
Aseos (m^2)	
Otras (m^2)	
Altura libre de piso a techo en la zona de atención al público (m)	
Altura libre de piso a techo en el resto de dependencias (m)	

VENTILACIÓN

Aseos	<input type="radio"/> Natural <input type="radio"/> Forzada
Restos de dependencias	<input type="radio"/> Natural <input type="radio"/> Forzada



SEGURIDAD	
Recorrido de evacuación (<i>m</i>)	
Ancho de la puerta de salida (<i>m</i>)	
Abre hacia	<input type="radio"/> Fuera <input type="radio"/> Dentro
Aforo máximo de personas (según CTE-DB SI)	
La carga de fuego de la actividad es superior a 50.000MJ	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
MEDIOS CONTRA INCENDIOS	
Nº de Extintores	
Dispone cada uno de ellos de señal indicativa fácilmente visible desde cualquier punto del local. Los elementos estructurales y cerramientos fijos y ciegos son, al menos EF/RF-120.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
Potencia eléctrica total (<i>w</i>)	
Alumbrado (<i>w</i>)	
Equipos (<i>w</i>)	
Aire acondicionado (<i>w</i>)	
Usos varios (<i>w</i>)	
No existen zonas de penumbra, siendo la instalación de los cables por el interior de tubos (rígidos empotrados) con canaletas. El alumbrado se encuentra dividido en varios circuitos independientes, poseyendo los correspondientes interruptores diferenciales y magnetotérmicos para protección de los circuitos, ubicados en un cuadro general de distribución, que se encuentra colocado fuera del alcance del público y en la zona interior.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN	
Salida	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Junto al cuadro general de protección (<i>obligatorio</i>)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Aseos (<i>Obligatorio en Salida</i>)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Almacén (<i>Obligatorio superficies superiores a 40 m² o existencia de equipos, máquinas o cuadros eléctricos</i>)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Oficina (<i>Obligatorio superficies superiores a 10 m²</i>)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Otros:	
Posee grupos autónomos de señalización y emergencia, que iluminan, en caso de alumbrado ordinario, en los recorridos de evacuación y en las zonas de la puerta de salida del local.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
CLIMATIZACIÓN	
Aire acondicionado	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Frigorías:	
Caudal exterior (<i>m³/h</i>)	
Consumo eléctrico (<i>kW/h</i>)	
No estando instalada unidad exterior sobresaliendo de fachada. La distancia entre rejilla y ventana colindante es de (<i>m</i>)	
Caudal máximo exterior (<i>m³/h</i>)	
OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	

En conclusión:

CERTIFICO:

- Que las instalaciones del inmueble objeto de este certificado cuentan con los certificados, sellados por la Consejería correspondiente del Gobierno de Canarias, en cuanto a materia de instalaciones de baja tensión, de protección contraincendios, y (añadir los que procedan).....
- Que el inmueble y sus instalaciones cumplen con la normativa específica que le es de aplicación para el ejercicio de la actividad, y en particular con:
 1. Plan General de Ordenación de Güímar.
 2. Código Técnico de la Edificación: Seguridad en caso de Incendios (SI), Seguridad Frente al Ruido (HR), de Salubridad (HS), de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (SUA), de Ahorro de Energía (HE) del Real Decreto 1371/2007, de 19 de Octubre y corregido BOE el 25 de enero de 2008.
 3. Decreto 148/2007, de 9 de julio, por el que se modifica el decreto 227/1997, de 18 de septiembre; que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
 4. Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 5. El cumplimiento de los condicionantes en materia de Licencias de apertura de actividades que tipifica el Plan General de Ordenación de Güímar.
 6. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el *Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.E.B.T.)*
 7. Otros reglamentos o normas

Y para que conste y a los efectos solicitados por el titular, a fin de unir a la comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de la actividad consistente en ubicada en se extiende la presente CERTIFICACIÓN en, a de de 20....

Fdo:
Titulación:
Colegiado Nº: